



NOM-247-SE2021

CHECK LIST – Documentos obligatorios para entregar al consumidor

El proveedor debe demostrar documentalmente que pone a disposición del consumidor la información prevista en el artículo 73 BIS de la LFPC, por medios digitales o físicos los siguientes documentos:

- Nombre comercial y razón social del proveedor; Datos de contacto que incluyan domicilio, teléfono y/o dirección electrónica.
- Acreditación de la propiedad del inmueble, o en su caso, derecho o facultad para comercializarla o enajenarla, y los gravámenes con los que cuenta, excepto aquellos derivados del crédito utilizado por el proveedor para la construcción de la vivienda.
- Precio del inmueble en operaciones de contado; en operaciones de crédito, indicar que el precio total se determinará en función de los montos variables de conceptos de crédito y notariales.
- Métodos de pago disponibles por unidad privativa a comercializar, pudiendo ser, de manera enunciativa mas no limitativa, con crédito INFONAVIT, FOVISSSTE, bancarios, del mismo proveedor, de organismos públicos, privados o sindicatos.
- Licencias, permisos o autorizaciones del inmueble otorgados por las autoridades competentes.
- Especificaciones generales del inmueble que contenga, como mínimo: ubicación, colindancias, datos de medidas, instalaciones de servicios, acabados y sistema constructivo.
- Datos de los medios disponibles del proveedor para que el consumidor pueda presentar una queja o una reclamación.
- Certificado de libertad de gravamen.
- Precio total del bien Inmueble considerando un desglose detallando los montos variables de concepto de crédito crédito hipotecario de las distintas instituciones financieras que sean aceptadas en caso de una operación que contemple un financiamiento de esta índole.
- Los servicios y conceptos que debemos incluir en el precio final son los avalúos, dictámenes estructurales honorarios notariales con el traslado de dominio. Calculando 10% del precio del bien inmueble y detallando claramente además de incluirlos en el precio un desglose de estos conceptos con sus precios por separado y abajo del precio final que se transmita al público en general.
- Carta de derechos al consumidor.
- Política de no discriminación.
- Aviso de privacidad.